

RIO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.331/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra Nota N° 149/21 del Decanato solicitando a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica, certificación de crédito presupuestario para realizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Dra. Paula Gabriela DIEZ, para desarrollar tareas de Coordinación de Concursos Docentes, por un importe mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) mensuales, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de junio del año en curso;

QUE a fs. 6 obra Nota N° 314/21 de la Secretaría de Administración UNPA-UARG, certificando la existencia de crédito presupuestario para la contratación referida;

QUE a fs. 8 consta Disposición N° 214/2021, Ad Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción del contrato de locación de servicios de la Dra. Paula Gabriela DIEZ para realizar tareas de Coordinación de Concursos Docentes durante el plazo y con la afectación del gasto referido;

QUE a fs. 9 obra el contrato de locación de servicios autorizado;

QUE a fs. 15 consta Nota N° 835/2021 del Decanato a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica solicitando certificación de crédito presupuestario para la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Dra. Paula Gabriela DIEZ, para desarrollar las tareas de Coordinación de Concursos Docentes, por un importe mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a partir del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 1150/2021 de la Secretaría de Administración UNPA-UARG por la cual se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación que se propicia;

QUE es facultad de los Consejos de Unidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68° de la Resolución 013/10-AU-UNPA la aprobación de los contratos de locación de servicios;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 92/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 214 de fecha 16 de abril de 2021, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Dra. Paula Gabriela DIEZ (CUIT N° 27-24765875-6) para desarrollar las tareas de Coordinación de Concursos Docentes, por un importe mensual de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), a partir del 15 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del Artículo 2° del presente instrumento legal a la fuente de financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.9. Otros n.e.p.).- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 100.- Secretaría Académica.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



A C U E R D O

N°

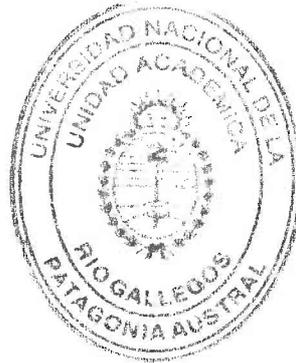
329/21

// 2.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG